MEMORANDO

*** 20246130045573***
Radicado No.: *** 20246130045573***
Fecha: ***09/07/2024***
613-GRUPO DE FORMACIÒN Y CAPACITACIÒN

ASUNTO: **Informe Evaluación Final SAMC-006-2024**

FECHA: ***09/07/2024**

A continuación, nos permitimos presentar al Ordenador del Gasto del presente proceso, el análisis final Técnico, Económico y Jurídico, correspondiente a la propuesta presentada con ocasión del proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía Electrónica SAMC-006-2024**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS EN PAÍS EXTRANJERO, CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS".***

De conformidad con el cierre del proceso realizado en la plataforma SECOP II, se recibieron **TRES (3)** propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÒN	VALOR PROPUESTA
1	UT BERLITZ SINERGIA	25/06/2024	497.222.160
2	CONSORCIO ATIH	25/06/2024	490.880.000
3	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	24/06/2024	493.000.000

Se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente de manera detallada como a continuación se indica:

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE 1: UT BERLITZ SINERGIA

a) Experiencia del Proponente:

La experiencia de los proponentes nacionales, es decir, Empresas Nacionales, Extranjeras con Domicilio en Colombia, Empresas Extranjeras con Sucursal en Colombia debe estar actualizada en el RUP, la cual será verificada en el mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Segmento		Familia		Clase		Descripción	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	17	Idiomas	00	Idiomas
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	17	Idiomas	02	Enseñanza de idiomas extranjeros por inmersión
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	18	Intercambios estudiantiles	00	Intercambios estudiantiles

Segmento		Familia		Clase		Descripción	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
86	Servicios Educativos y de Formación	14	Instalaciones educativas	15	Servicios de guía educativa	00	Servicios de guía educativa
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11	Instalaciones hoteleras, alojamientos centros de encuentro	15	Agentes de viajes	00	Agentes de viajes
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12	Facilitación de viajes	15	Agentes de viajes	00	Agentes de viajes

Los contratos identificados en el RUP del oferente deberán corresponder con al menos dos de los códigos del cuadro anterior, se deben acreditar hasta tres (3) contratos, suscritos y ejecutados al 100% y su sumatoria debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

CUMPLE: El proponente aporta RUP, en el consecutivo 1 se constata la experiencia del proponente.

Experiencia Especifica del Proponente:

El proponente debe anexar, como requisito a su oferta, copia de hasta tres (3) contratos, que a la fecha de cierre del recibo de propuestas se hayan ejecutado y liquidado al cien por ciento (100%) a fin de verificar su cumplimiento, de cuyos objetos, actividades y obligaciones se puedan establecer de las actividades descritas a continuación: (intercambios estudiantiles o inmersión o salidas pedagógicas, alojamientos y que **la sumatoria DE ESTAS DEBEN SER** igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso:

Se debe adjuntar el siguiente formato (uno por cada contrato) diligenciado por el proponente, en el cual se suministrará la información necesaria para establecer a partir de cada contrato la experiencia especifica solicitada por la Entidad:

FORMATO ANEXO AL CONTRATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Número Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (asignado en el RUP)			
Nombre del cliente: Nombre del Contratante registrado en el RUP			
Nombre del contratista: (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es oferente plural?		Porcentaje de Participación	
Fecha de inicio		Fecha de Terminación	
Duración en meses			

Monto contratado (incluyendo adiciones)			
Objeto del contrato			
Número del contrato			
Trascribir: Objeto contractual y/o actividad específica y/u obligación específica, que demuestre la experiencia requerida. Nota: Indicar el archivo y la página del contrato en donde se puede verificar la experiencia solicitada.	NOMBRE DEL ARCHIVO DIGITAL QUE ADJUNTA	OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDAD ESPECÍFICA Y/U OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	PAGINA DEL CONTRATO EN DONDE SE ENCUENTRA EL REQUISITO
Datos de contacto del cliente:			
Teléfono			
Dirección			
Correo electrónico			
Nombre de la persona de contacto			
Cargo de la persona de contacto			

El anexo anterior no es válido y no se aceptará si no viene acompañado de la copia del contrato y que a la fecha de cierre del recibo de propuestas se haya ejecutado en el cien por ciento (100%) el objeto del contrato. Cuando el proponente aporte copia de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación de integrante en el respectivo Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, según se indique en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

CUMPLE: El proponente aporta en su oferta certificación, que denota el cumplimiento de este requisito, allegando dos contratos liquidados y el formato de experiencia específica así:

FORMATO ANEXO AL CONTRATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Número Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (asignado en el RUP)	45		
Nombre del cliente: Nombre del Contratante registrado en el RUP	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA		
Nombre del contratista: (oferente o miembro del oferente)	BERLITZ COLOMBIA S A		
¿El contratista es oferente plural?	NO	Porcentaje de Participación	100%
Fecha de inicio	09/01/2018	Fecha de Terminación	30/10/2018
Duración en meses	10		
Monto contratado (incluyendo adiciones)	273.167.000		
Objeto del contrato	***CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS EN PAÍS EXTRANJERO, CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS***		
Número del contrato	032-2018		
Trascribir: Objeto contractual y/o actividad específica y/u obligación específica, que demuestre la experiencia requerida. **Nota:** Indicar el archivo y la página del contrato en donde se puede verificar la experiencia solicitada.	CONTRATO 032 DE 2018	*CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS EN PAÍS EXTRANJERO, CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS*	PÁGINA 6
Datos de contacto del cliente:	*BASTIDAS UBATE CLAUDIA MILENA/ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.477.235-6*		

FORMATO ANEXO AL CONTRATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Número Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (asignado en el RUP)	48		
Nombre del cliente: Nombre del Contratante registrado en el RUP	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA		
Nombre del contratista: (oferente o miembro del oferente)	BERLITZ COLOMBIA S A		
¿El contratista es oferente plural?	NO	Porcentaje de Participación	100%
Fecha de inicio	01/01/2022	Fecha de Terminación	30/12/2022
Duración en meses	12		
Monto contratado (incluyendo adiciones)	562.397.690		
Objeto del contrato	***CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS EN PAÍS EXTRANJERO, CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS***		
Número del contrato	035-2022		
Trascribir: Objeto contractual y/o actividad específica y/u obligación específica, que demuestre la experiencia requerida. **Nota:** Indicar el archivo y la página del contrato en donde se puede verificar la experiencia solicitada.	CONTRATO 035 DE 2022 MIGRACION COLOMBIA Y BERLITZ COLOMBIA	***CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS EN PAÍS EXTRANJERO, CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS***	PÁGINA 6
Datos de contacto del cliente:	*GRANADOS CRUZ CRISTHY LEIDI/ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.477.235-6*		

b) Presentación de la Propuesta Técnica:

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación establecidas en el numeral 2.3 de los presentes estudios previos.

CUMPLE: El proponente aporta en su oferta documento donde se constata propuesta Técnica, donde se da cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas del objeto del proceso de contratación establecidas en el numeral 2.3 de los estudios previos.

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta, CUMPLE para continuar en el presente Proceso de Selección SAMC No. 006 de 2024.

PROPONENTE 2: CONSORCIO ATIH

a) **Experiencia del Proponente**:

La experiencia de los proponentes nacionales, es decir, Empresas Nacionales, Extranjeras con Domicilio en Colombia, Empresas Extranjeras con Sucursal en Colombia debe estar actualizada en el RUP, la cual será verificada en el mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Segmento		Familia		Clase		Descripción	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	17	Idiomas	00	Idiomas
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	17	Idiomas	02	Enseñanza de idiomas extranjeros por inmersión

Segmento		Familia		Clase		Descripción	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	18	Intercambios estudiantiles	00	Intercambios estudiantiles
86	Servicios Educativos y de Formación	14	Instalaciones educativas	15	Servicios de guía educativa	00	Servicios de guía educativa
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11	Instalaciones hoteleras, alojamientos centros de encuentro	15	Agentes de viajes	00	Agentes de viajes
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12	Facilitación de viajes	15	Agentes de viajes	00	Agentes de viajes

Los contratos identificados en el RUP del oferente deberán corresponder con al menos dos de los códigos del cuadro anterior, se deben acreditar hasta tres (3) contratos, suscritos y ejecutados al 100% y su sumatoria debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

CUMPLE:

El proponente SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA SAS. con NIT 901.010.913-0 acredita por lo menos dos de los códigos del cuadro de contratos suscritos suscrito con: Santillana Sistemas Educativos LTDA, Consecutivo No 1 por un valor de 1.158,00 SMMLV, y experiencia con las FAC comando Aéreo de Transporte Militar consecutivo No.2

El proponente ATI INTERNACIONAL SAS con NIT 830008196-2, acredita por lo menos dos de los códigos del cuadro de contratos suscritos con: Gobernación de Antioquia, experiencia acreditada con el consorcio Interventoría mana 2013 con un porcentaje de participación del 40% consecutivo N 1 del RUP y INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES consecutivo N 2 del RUP.

b) <u>Experiencia Especifica del Proponente:</u>

El proponente debe anexar, como requisito a su oferta, copia de hasta tres (3) contratos, que a la fecha de cierre del recibo de propuestas se hayan ejecutado y liquidado al cien por ciento (100%) a fin de verificar su cumplimiento, de cuyos objetos, actividades y obligaciones se puedan establecer de las actividades descritas a continuación: (intercambios estudiantiles o inmersión o salidas pedagógicas, alojamientos y que **la sumatoria DE ESTAS DEBEN SER** igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso:

Se debe adjuntar el siguiente formato (uno por cada contrato) diligenciado por el proponente, en el cual se suministrará la información necesaria para establecer a partir de cada contrato la experiencia especifica solicitada por la Entidad:

FORMATO ANEXO AL CONTRATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA				
Número Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (asignado en el RUP)				
Nombre del cliente: Nombre del Contratante registrado en el RUP				
Nombre del contratista: (oferente o miembro del oferente)				
¿El contratista es oferente plural?		Porcentaje de Participación		
Fecha de inicio		Fecha de Terminación		
Duración en meses				
Monto contratado (incluyendo adiciones)				
Objeto del contrato				
Número del contrato				
Trascribir: Objeto contractual y/o actividad específica y/u obligación específica, que demuestre la experiencia requerida. Nota: Indicar el archivo y la página del contrato en donde se puede verificar la experiencia solicitada.	NOMBRE DEL ARCHIVO DIGITAL QUE ADJUNTA	OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDAD ESPECÍFICA Y/U OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	PAGINA DEL CONTRATO EN DONDE SE ENCUENTRA EL REQUISITO	
Datos de contacto del cliente:				
Teléfono				
Dirección				
Correo electrónico				
Nombre de la persona de contacto				
Cargo de la persona de contacto				

El anexo anterior no es válido y no se aceptará si no viene acompañado de la copia del contrato y que a la fecha de cierre del recibo de propuestas se haya ejecutado en el cien por ciento (100%) el objeto del contrato. Cuando el proponente aporte copia de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación de integrante en el respectivo Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, según se indique en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

CUMPLE: el proponente aportar formato donde se constata la experiencia específica, así como las certificaciones contractuales respectivas:

FORMATO ANEXO AL CONTRATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Número Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (asignado en el RUP)	29		
Nombre del cliente: Nombre del Contratante registrado en el RUP	International House Trust Limited		
Nombre del contratista: (oferente o miembro del oferente)	Servicios Linguísticos IH Colombia S.A.S		
¿El contratista es oferente plural?	NO	Porcentaje de Participación	100
Fecha de inicio	6 de julio 2022	Fecha de Terminación	27 de julio 2022
Duración en meses	0,7		
Monto contratado (incluyendo adiciones)	$691.650.000		
Objeto del contrato	Reclutar un grupo de 37 estudiantes para nuestro curso de idiomas: English Plus		
Número del contrato	N.A.		
Reclutamiento Estudiantil **Nota:** Indicar el archivo y la página del contrato en donde se puede verificar la experiencia solicitada.	Certificación IH Londres 2022	Inmersión	1
Datos de contacto del cliente:			
Teléfono	+44 20 7611 2400		
Dirección	16 Stukeley Street, London, United Kingdom		
Correo electrónico	marianna.danilova@ihlondon.com		
Nombre de la persona de contacto	Marianna Danilova		
Cargo de la persona de contacto	Head of Sales in Latin America		

FORMATO ANEXO AL CONTRATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Número Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (asignado en el RUP)	28		
Nombre del cliente: Nombre del Contratante registrado en el RUP	International House Belfast LTD		
Nombre del contratista: (oferente o miembro del oferente)	Servicios Linguisticos IH Colombia S.A.S		
¿El contratista es oferente plural?	NO	Porcentaje de Participación	
Fecha de inicio	1 de enero 2019	Fecha de Terminación	30 de diciembre 2019
Duración en meses	12		
Monto contratado (incluyendo adiciones)	284,25 SMMLV		
Objeto del contrato	Reclutamiento de Estudiantes		
Número del contrato			
Reclutamiento de Estudiantes **Nota:** Indicar el archivo y la página del contrato en donde se puede verificar la experiencia solicitada.	Certificación Belfast 2022	Reclutamiento de Estudiantes	1
Datos de contacto del cliente:			
Teléfono	+44 (0) 28 9033 0700		
Dirección	109-111 University Street Belfast BT7 1HP		
Correo electrónico	jonathan@ihbelfast.com		
Nombre de la persona de contacto	Jonathan Paul Dykes		
Cargo de la persona de contacto	Director		

FORMATO ANEXO AL CONTRATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Número Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (asignado en el RUP)	30		
Nombre del cliente: Nombre del Contratante registrado en el RUP	Unidad Adminsitrativa Especial Migración Colombia		
Nombre del contratista: (oferente o miembro del oferente)	Servicios Linguisticos IH Colombia S.A.S		
¿El contratista es oferente plural?	NO	Porcentaje de Participación	
Fecha de inicio	29 de agosto 2023	Fecha de Terminación	31 de diciembre 2023
Duración en meses	4		
Monto contratado (incluyendo adiciones)	695,86 SMMLV		
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INMERSIÓN EN INGLÉS EN UN PAÍS EXTRANJERO CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS		
Número del contrato	180		
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INMERSIÓN EN INGLÉS EN UN PAÍS EXTRANJERO CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS	CONTRATO - (L P) - (003 - 23) (Servicios profesionales cursos de inmersión en inglés en un país extranjero) II	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INMERSIÓN EN INGLÉS EN UN PAÍS EXTRANJERO CUYO IDIOMA DE ORIGEN SEA EL INGLÉS	4
Datos de contacto del cliente:			
Teléfono	5111150		
Dirección	Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá		
Correo electrónico	contratos@migracioncolombia.gov.co		
Nombre de la persona de contacto	Carlos Julio Ávila Coronel		
Cargo de la persona de contacto	Jefe Oficina Asesora Jurídica		

c) **Presentación de la Propuesta Técnica**:

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación establecidas en el numeral 2.3 de los presentes estudios previos.

CUMPLE: El proponente aporta en su oferta propuesta Técnica documento, donde se da cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas del objeto del proceso de contratación establecidas en el numeral 2.3 de los estudios previos.

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta, CUMPLE para continuar en el presente Proceso de Selección SAMC No. 006 de 2024.

PROPONENTE 3: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

a) Experiencia del Proponente:

La experiencia de los proponentes nacionales, es decir, Empresas Nacionales, Extranjeras con Domicilio en Colombia, Empresas Extranjeras con Sucursal en Colombia debe estar actualizada en el RUP, la cual será verificada en el mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Segmento		Familia		Clase		Descripción	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	17	Idiomas	00	Idiomas
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	17	Idiomas	02	Enseñanza de idiomas extranjeros por inmersión
86	Servicios Educativos y de Formación	11	Sistemas educativos alternativos	18	Intercambios estudiantiles	00	Intercambios estudiantiles
86	Servicios Educativos y de Formación	14	Instalaciones educativas	15	Servicios de guía educativa	00	Servicios de guía educativa
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11	Instalaciones hoteleras, alojamientos centros de encuentro	15	Agentes de viajes	00	Agentes de viajes
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	12	Facilitación de viajes	15	Agentes de viajes	00	Agentes de viajes

Los contratos identificados en el RUP del oferente deberán corresponder con al menos dos de los códigos del cuadro anterior, se deben acreditar hasta tres (3) contratos, suscritos y ejecutados al 100% y su sumatoria debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

Los contratos identificados en el RUP del oferente deberán corresponder con al menos dos de los códigos del cuadro anterior, se deben acreditar hasta tres (3) contratos, suscritos y ejecutados al 100% y su sumatoria debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

CUMPLE: El proponente aporta RUP, donde acredita por lo menos dos de los códigos del cuadro, suscrito con Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Consecutivo No 23 y Instituto Distrital de Recreación y Deporte consecutivo No. 24

b) Experiencia Especifica del Proponente:

El proponente debe anexar, como requisito a su oferta, copia de hasta tres (3) contratos, que a la fecha de cierre del recibo de propuestas se hayan ejecutado y liquidado al cien por ciento (100%) a fin de verificar su cumplimiento, de cuyos objetos, actividades y obligaciones se puedan establecer de las actividades descritas a continuación: (intercambios estudiantiles o inmersión o salidas pedagógicas, alojamientos y que **la sumatoria DE ESTAS DEBEN SER** igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso:

Se debe adjuntar el siguiente formato (uno por cada contrato) diligenciado por el proponente, en el cual se suministrará la información necesaria para establecer a partir de cada contrato la experiencia especifica solicitada por la Entidad:

FORMATO ANEXO AL CONTRATO – EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Número Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (asignado en el RUP)			
Nombre del cliente: Nombre del Contratante registrado en el RUP			
Nombre del contratista: (oferente o miembro del oferente)			
¿El contratista es oferente plural?		Porcentaje de Participación	
Fecha de inicio		Fecha de Terminación	
Duración en meses			
Monto contratado (incluyendo adiciones)			
Objeto del contrato			
Número del contrato			
Trascribir: Objeto contractual y/o actividad específica y/u obligación específica, que demuestre la experiencia requerida. Nota: Indicar el archivo y la página del contrato en donde se puede verificar la experiencia solicitada.	NOMBRE DEL ARCHIVO DIGITAL QUE ADJUNTA	OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDAD ESPECÍFICA Y/U OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	PAGINA DEL CONTRATO EN DONDE SE ENCUENTRA EL REQUISITO
Datos de contacto del cliente:			
Teléfono			
Dirección			
Correo electrónico			
Nombre de la persona de contacto			
Cargo de la persona de contacto			

El anexo anterior no es válido y no se aceptará si no viene acompañado de la copia del contrato y que a la fecha de cierre del recibo de propuestas se haya ejecutado en el cien por ciento (100%) el objeto del contrato. Cuando el proponente aporte copia de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación de integrante en el respectivo Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, según se indique en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

NO CUMPLE: El proponente en subsanación aporta certificación de contratos y formato diligenciado sin embargo este no guarda relación directa con el objeto del contrato que es inmersión en país extranjero para el aprendizaje del idioma ingles y de las obligaciones no se puedan establecer de las actividades descritas a continuación: (intercambios estudiantiles o inmersión o salidas pedagógicas, alojamientos, servicio de alimentación, tiquetes aéreos.). todo este adelantado en país extranjero

c) Presentación de la Propuesta Técnica:

El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación establecidas en el numeral 2.3 de los presentes estudios previos.

CUMPLE: El proponente aporta en su oferta documento donde se constata propuesta Técnica, donde se da cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas del objeto del proceso de contratación establecidas en el numeral 2.3 de los estudios previos.

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta, **NO CUMPLE** para continuar en el presente Proceso de Selección SAMC No. 006 de 2024 y se **RECHAZA**.

2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

PROPONENTE 1: UT BERLITZ SINERGIA

a) Registro Único Tributario

El proponente BERLITZ COLOMBIA S.A. con NIT 860.511.232-5, aporta RUT en debida forma, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante formulario 14958716730, generado el día 24 de enero de 2024.

El proponente SINERGIA E INNOVACIÓN SAS. con NIT 900.572.400-1, aporta RUT en debida forma, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante formulario 14859192605, generado el día 02 de mayo de 2024.

b) Indicadores de Capacidad Financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	INDICADOR RUP PROPONENTE	RESULTADO
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 40% $200,000,000,oo	1.874.232.977,60	**CUMPLE**
LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por pasivo corriente.	Mayor o Igual a 1,35	1,45	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total.	Menor o Igual a 65%	59,8%	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	Mayor o Igual a 1,20	36,20	**CUMPLE**
Fecha de Corte de los Estados Financieros:		**31-diciembre-23**	

c) Capacidad de Organización:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	INDICADOR RUP PROPONENTE	RESULTADO
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Mayor o Igual a 0,11	0,08	**NO CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.	Mayor o Igual a 0,04	0,03	**NO CUMPLE**
Fecha de Corte de los Estados Financieros:		**31-diciembre-23**	

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta del oferente **UT BERLITZ SINERGIA**, **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE** para continuar en el presente Proceso de **SAMC-006-2024.**

PROPONENTE 2: CONSORCIO ATIH

a) Registro Único Tributario

El proponente SERVICIOS LINGÜÍSTICOS IH COLOMBIA SAS. con NIT 901.010.913-0, se descarga el RUT del Secop II con el link del proceso de contratación MC-613-CENACEDUCACION-2023, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?Notice=CO1.NTC.5041924, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante formulario 14955442600, generado el día 10 de octubre de 2023.

El proponente ATI INTERNACIONAL SAS. con NIT 830.008.196-2, se descarga el RUT del Secop II con el link del proceso de contratación TMSA-CM-03-2023, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?Notice=CO1.NTC.4585948, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante formulario 14859005082, generado el día 01 de febrero de 2023.

b) Indicadores de Capacidad Financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	INDICADOR RUP PROPONENTE	RESULTADO
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a $200,000,000	1.480.299.845,60	**CUMPLE**
LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por pasivo corriente.	Mayor o Igual a 1,35	2,17	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total.	Menor o Igual a 65%	26,5%	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	Mayor o Igual a 1,20	2,40	**CUMPLE**
Fecha de Corte de los Estados Financieros:		**31-diciembre-23**	

c) Capacidad de Organización:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	INDICADOR RUP PROPONENTE	RESULTADO
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Mayor o Igual a 0,11	0,12	**CUMPLE**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.	Mayor o Igual a 0,04	0,09	**CUMPLE**
Fecha de Corte de los Estados Financieros:		**31-diciembre-23**	

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta del oferente **CONSORCIO ATIH**, **CUMPLE FINANCIERAMENTE** para continuar en el presente Proceso de **SAMC-006-2024.**

PROPONENTE 3: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

a) Registro Único Tributario

El proponente con NIT 79.867.234-5, aporta RUT en debida forma, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante formulario 1410355589763 generado el día 30 de abril de 2024.

b) Indicadores de Capacidad Financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	INDICADOR RUP PROPONENTE	RESULTADO
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a $200,000,000	1.646.321.122,00	**CUMPLE**
LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por pasivo corriente.	Mayor o Igual a 1,35	2,86	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total.	Menor o Igual a 65%	26%	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	Mayor o Igual a 1,20	171,49	**CUMPLE**
Fecha de Corte de los Estados Financieros:		**31-diciembre-23**	

c) Capacidad de Organización:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	INDICADOR RUP PROPONENTE	RESULTADO
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Mayor o Igual a 0,11	0,16	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.	Mayor o Igual a 0,04	0,12	**CUMPLE**
Fecha de Corte de los Estados Financieros:		**31-diciembre-23**	

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta del oferente **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**, **CUMPLE FINANCIERAMENTE** para continuar en el presente Proceso de **SAMC-006-2024.**

3. VERIFICACIÓN JURIDICA

PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL BERLITZ - SINERGIA 2024				
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	
	SI	**NO**	**BERLITZ COLOMBIA S.A.**	**SINERGIA E INNOVACION S.A.S.**

PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA			**NIT No: 860.511.232-5**	**NIT No: 900.572.400-1**
Carta de Presentación Propuesta	**X**		Aporta **la** Carta de presentación de la siguiente manera: **Fecha: 24-06-2024** **Suscrita por: CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No 52.451.258,** en calidad de Representante Legal del **UNION TEMPORAL BERLITZ - SINERGIA 2024**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**X**		**BERLITZ COLOMBIA S.A.** aporta el **C.E.R.L** de la siguiente manera: **Representante Legal: CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258** **Fecha: 06-06-2024** **Vigencia de la sociedad**: Hasta el 16 de noviembre de 2082. **Objeto**: Coindice con el señalado en el proceso. **Facultades o Limitaciones del Representante Legal:** Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva aquellos negocios en que uno de estos organismos debe intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación. Dicho esto, corresponde a la Junta directiva autorizar al gerente de la compañía para que a nombre de ella ejecute actos o celebre contratos cuya cuantía exceda el equivalente en moneda legal, a **QUINIENTOS MIL DÓLARES (US$500.000)** **Estado de matrícula:** Activo.	**SINERGIA E INNOVACION S.A.S.** aporta el **C.E.R.L** de la siguiente manera: **Representante Legal: ANA MILENA AMARIS DEL REAL identificada con C.C. No 1.090.372.172** **Fecha: 04-06-2024** **Vigencia de la sociedad**: Indefinida. **Objeto**: Coindice con el señalado en el proceso. **Facultades o Limitaciones del Representante Legal:** No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. **Estado de matrícula:** Activo.
Documento de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana	**X**		Aporta el documento de **CONFORMACIÓN DEL UNION TEMPORAL BERLITZ - SINERGIA 2024** del **24-06-2024**, suscrito por **CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258,** en calidad de representante legal de **BERLITZ COLOMBIA S.A.** y **ANA MILENA AMARIS DEL REAL identificada con C.C. No 1.090.372.172**, en calidad de representante legal de **SINERGIA E INNOVACION S.A.S.,** a través del cual se conformó el consorcio de la siguiente manera:	

NOMBRE	INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN
BERLITZ COLOMBIA S.A.	• Realizar todas las actividades de gestión administrativa del proyecto. • Realizar todas las actividades necesarias para efectuar el diseño, planeación y ejecución del proyecto. • Suministrar el personal docente requerido para la ejecución del proyecto. • Diseño de guías, exámenes, planes de lección, actividades académicas y material de trabajo. • Suministrar el material de estudio y trabajo. • Aportar su experiencia en la gestión de proyectos educativos. • Asumir los gastos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo.	20%
SINERGIA E INNOVACION S.A.S.	• Realizar toda la gestión comercial. • Llevar a cabo toda la gestión en contratación pública.	80%

			• Aportar su experiencia en la gestión de proyectos de similares características. • Realizar todas las actividades logísticas asociadas al proyecto. • Realizar la gestión administrativa de las actividades a su cargo. • Asumir los gastos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo.	

Vigencia del consorcio: La duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres años más.

Representante Legal: La **UT** designa como Representante Legal principal a **CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258**

Facultades y Limitación Representante Legal: El Representante Legal está facultado para: Presentar la propuesta, Suscribir la carta de presentación de la propuesta, Atender todos los posibles requerimientos que formule la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA relacionados con aclaraciones a la propuesta, Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación, Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.

Sobre el particular, es preciso señalar que, en el **literal n) del numeral VI de los pliegos de condiciones**, indica que, si se trata de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o forma asociativa, los proponentes deberán anexar documento de constitución con la totalidad de la información allí relacionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la información contenida se observa que el documento de UT no cuenta en su totalidad con la información antes indicada, motivo por el cual se hace necesario que el proponente subsane el documento presentado, aclarando cuáles son las limitaciones a la capacidad del Representante Legal en relación con el monto que puede adquirir a nombre de la sociedad.

Hecha la solicitud de subsanación en el SECOP II, el proponente aportó el documento con la siguiente información:

CUARTA. REPRESENTACIÓN. - Las partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal, frente a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y terceros, a **CATALINA ACERO DAZA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.451.258, expedida en Bogotá.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA seleccione la propuesta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

1. Presentar la propuesta.
2. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA relacionados con aclaraciones a la propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
5. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
6. El Representante acá designado podrá celebrar contrato o modificaciones al mismo hasta por un valor total de Dos Mil Millones de Pesos ($2.000.000.000) o hasta el monto equivalente en pesos a Quinientos Mil Dólares Americanos (USD 500.000) de acuerdo con la TRM del día de firma del contrato, el menor de estos dos valores. En caso de requerirse suscribir contrato o modificación por un valor mayor, se requerirá autorización de los miembros de la Unión Temporal.

Conforme a lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este requisito.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes	X		**BERLITZ COLOMBIA S.A. NO** Aporta el **RUP**. Sin embargo, se consultó y verificó la información en la página https://www.rues.org.co/Expediente. encontrando el certificado de fecha **27-06-2024,** el cual contiene la siguiente información: **Proponente No**. 00037330 **Inscripción RUP:** 15-05-2019 **Renovación RUP:** 14-05-2024 **Clasificación empresa:** Gran Empresa Documento en firme y vigente.	**SINERGIA E INNOVACION S.A.S. NO** Aporta el **RUP**. Sin embargo, se consultó y verificó la información en la página https://www.rues.org.co/Expediente, encontrando el certificado de fecha **27-06-2024,** el cual contiene la siguiente información: **Proponente No**. 00058925 **Inscripción RUP:** 30-04-2018 **Renovación RUP:** 09-04-2024 **Clasificación empresa**: Pequeña Empresa Documento en firme y vigente.

Garantía de Seriedad de la propuesta	**X**		Aporta la Garantía de la siguiente manera: **Póliza No. NB-100328903** **Aseguradora: Seguros Mundial** **Fecha de expedición: 24-06-2024** **A favor de:** MIGRACIÓN COLOMBIA **Valor EQUIVALENTE al:** 10% del valor del presupuesto oficial **Vigencia desde:** 25-06-2024 **Hasta:** 03-10-2024 **Datos del Tomador: UNION TEMPORAL BERLITZ - SINERGIA 2024** **Integrantes**: • **BERLITZ COLOMBIA S.A. - PARTICIPACION 20%** • **SINERGIA E INNOVACION S.A.S. – PARTICIPACION 80%**
Certificación Aportes Parafiscales y al SGSS (Persona Jurídica) O Acreditación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (Persona s Naturales).	X		**BERLITZ COLOMBIA S.A.** aporta el Certificado de la siguiente manera: **Fecha: 17-06-2024** **Expedido por: CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258 y MAYDA NATALIA JEREZ SILVA identificada con C.C. No. 63.546.404 y T.P. No. 138.536-T** **En calidad de**: Representante Legal y Revisora Fiscal de la sociedad, respectivamente, designada por **SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSUTORIA DE NEGOCIOS S.A.S. identificada con NIT No. 800.174.750.-4.** **Certifica:** La compañía se encuentra a paz y salvo por conceptos de aportes a sus empleados a os sistemas de seguridad social en salud durante los últimos (6) meses anteriores para los periodos de noviembre de 2023 a mayo de 2024, y de los aportes a pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante los seis (6) meses anteriores por los periodos de diciembre de junio de 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Sobre el particular, es preciso señalar que, en la **NOTA 2** del li**teral e) numeral VI de los pliegos de condiciones,** cuyo contenido refiere la forma para acreditar capacidad jurídica, indica que cuando la certificación de pago de aportes a Parafiscales y al Sistemas General de Seguridad Social se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal o Contador, deberá allegar junto con dicho documento la respectiva copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior con el fin de verificar la idoneidad, desempeño ético y profesional del profesional (Contador Público) que suscribe la certificación. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no aportó la documentación solicitada, motivo por el cual debe subsanar este requisito. **SINERGIA E INNOVACION S.A.S.** aporta el Certificado de la siguiente manera: **Fecha: 21-06-2024** **Expedido por: ANA MILENA AMARIS DEL REAL identificada con C.C. No. 1.090.372.172.** **En calidad de**: Representante Legal de la sociedad. **Certifica:** El pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de este documento. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

			Hecha la solicitud de subsanación en el SECOP II, el proponente aportó el siguiente documento: • Copia de tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores. • Copia de antecedentes disciplinarios del **26-04-2024** expedidos por la Junta Central de Contadores, en donde señala que NO REGISTRAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Conforme a lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este requisito.	
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	**X**		**BERLITZ COLOMBIA S.A.** aporta el Certificado No. **249260904** del **21-06-2024,** en donde señala que **CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Esta información se consultó en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page, en donde se obtuvieron los siguientes Certificados: 	**SINERGIA E INNOVACION S.A.S. NO** aporta el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación. Sin embargo, esta información se consultó en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page, en donde se obtuvo el siguiente Certificado: 
Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República - SIBOR)	**X**		**BERLITZ COLOMBIA S.A.** aporta el Certificado del **21-06-2024,** con código de Verificación: **52451258240621164034**, en donde señala que **CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258** no se encuentra reportado como responsable fiscal. Esta información se consultó en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural, en donde se obtuvo el siguiente Certificado: 	**SINERGIA E INNOVACION S.A.S. NO** aporta los Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Sin embargo, esta información se consultó en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural, en donde se obtuvo el siguiente Certificado: 

Antecedentes Judiciales y penales (Policía Nacional)	**X**		**BERLITZ COLOMBIA S.A.** aporta el Certificado del **21-06-2024**, en donde señala que **CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258,** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Esta información se consultó en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/, donde se obtuvo el siguiente Certificado:  **SINERGIA E INNOVACION S.A.S. NO** aporta el Certificado expedido por la Policía Nacional. Sin embargo, esta información se consultó en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/, donde se obtuvo el siguiente Certificado: 

Medidas correctivas: **RMNC** (Policía Nacional)	X		**BERLITZ COLOMBIA S.A.** aporta el Certificado del **21-06-2024** en donde señala que **CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258,** no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro de validación **95372827.** Esta información se consultó en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, en donde se obtuvo el siguiente Certificado: La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 27/06/2024 09:13:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52451258 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96123292** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**SINERGIA E INNOVACION S.A.S. NO** aporta el Certificado expedido por la Policía Nacional. Sin embargo, esta información **NO** es posible consultarla en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, porque requiere la fecha de expedición del documento, información con la que no se cuenta a menos que sea aportador el documento de identidad. Por lo anterior, para verificación de antecedentes de Medidas correctivas: **RMNC** (Policía Nacional), se hace necesario que aporte el documento en mención conforme lo indicado en el **literal k) del pliego de condiciones.** Hecha la solicitud de subsanación en el SECOP II, el proponente aportó el documento del **04-07-2024** el cual señala que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro de validación **97249752.** Esta información se consultó en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, en donde se obtuvo el siguiente Certificado: La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 08/07/2024 12:56:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090372172 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97613653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Conforme a lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este requisito.
Documento de identidad Representante Legal	X		**BERLITZ COLOMBIA S.A.** aporta copia de la cédula de ciudadanía de **CATALINA ACERO DAZA identificada con C.C. No. 52.451.258.**	**SINERGIA E INNOVACION S.A.S. NO** aporta copia del documento de identidad, motivo por el cual, para verificación de antecedentes de Medidas correctivas: **RMNC** (Policía Nacional), se hace necesario que aporte el documento en mención conforme lo indicado en el **literal k) del pliego de condiciones**. Hecha la solicitud de subsanación en el SECOP II, el proponente aportó el documento en los términos del pliego de condiciones. Conforme a lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este requisito.
Certificación MiPymes	**N/A**		**APORTA:**	**NO APORTA: X**
Certificación de Personal en	**N/A**		**APORTA:**	**NO APORTA: X**

Condición de Discapacidad			

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta **CUMPLE JURÍDICAMENTE** para continuar en el **Proceso de Selección de Menor Cuantía SAMC 006-2024.**

PROPONENTE 2: CONSORCIO ATIH				
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	
	SI	**NO**	**SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S NIT No: 901.010.913-0**	**ATI INTERNACIONAL S.A.S. NIT No: 830.008.196-2**
Carta de Presentación Propuesta	**X**		Aporta **la** Carta de presentación de la siguiente manera: **Fecha: 24-06-2024** **Suscrita por: ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No 80.418.048,** en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ATIH**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**X**		**SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S** aporta el **C.E.R.L** de la siguiente manera: **Representante Legal: ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048** **Fecha: 04-06-2024** **Vigencia de la sociedad**: Indefinida. **Objeto**: Coincide con el señalado en el proceso. **Facultades o Limitaciones del Representante Legal:** Podrá ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. **Estado de matrícula:** Activo.	**ATI INTERNACIONAL S.A.S.** aporta el **C.E.R.L** de la siguiente manera: **Representante Legal: GLORIA PASTORA GÚZMAN GÓMEZ identificada con C.C. No 41.465.096** **Fecha: 04-06-2024** **Vigencia de la sociedad**: hasta el 22 de agosto de 2060. **Objeto**: Coincide con el señalado en el proceso. **Facultades o Limitaciones del Representante Legal:** No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. **Estado de matrícula:** Activo.
Documento de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana	**X**		Aporta el documento de **CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO ATIH** del **20-06-2024**, suscrito por **ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048,** en calidad de representante legal de **SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S** y **GLORIA PASTORA GÚZMAN GÓMEZ identificada con C.C. No 41.465.096**, en calidad de representante legal de **ATI INTERNACIONAL S.A.S.,** a través del cual se conformó el consorcio de la siguiente manera: **NOMBRE** / **% DE PARTICIPACIÓN** **SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S** — 70% **ATI INTERNACIONAL S.A.S.** — 30% **Vigencia del consorcio**: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato producto del proceso de selección de la referencia y 3 año(s) más. **Representante Legal:** El **CONSORCIO** designa como Representante Legal **ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN**. **Facultades y Limitación Representante Legal:** El Representante Legal expresamente facultado para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. Sobre el particular, es preciso señalar que, en el **literal n) del numeral VI de los pliegos de condiciones**, indica que, si se trata de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o forma asociativa, los proponentes deberán anexar documento de constitución con la totalidad de la información allí relacionada.	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la información contenida se observa que el documento de CONSOCIO no cuenta en su totalidad con la información antes indicada, motivo por el cual se hace necesario que el proponente subsane el documento presentado, aclarando cuáles son las limitaciones a la capacidad del Representante Legal en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre de la sociedad.

Hecha la solicitud de subsanación en el SECOP II, el proponente aportó el documento con la siguiente información:

7. El representante legal principal del consorcio denominado CONSORCIO ATIH es: ALEJANDRO LOPEZ TOBON identificado con C.C. No 80418048 quien está expresamente facultado para presentar la propuesta, firmar elcontrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

8. El representante legal tendrán las siguientes funciones y limitaciones:
• Ejercer la representación legal del consorcio, tanto judicial como extrajudicial.
• Dirigir, organizar, y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto del consorcio.
• Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios del consorcio.
• Nombrar y remover los empleados del consorcio.
• Rendir cuentas soportadas de su gestión.
• Las demas que le permita la ley.

El representante legal no tendrá limitación alguna frente a la cuantia de los actos que deba celebrar. Tampoco frente a la adquisición de obligaciones o su naturaleza Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto consorcial y los necesarios para su cumplimiento o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del consorcio.

Conforme a lo anterior, el proponente CUMPLE con este requisito.</td></tr>
<tr><td>Inscripción en el Registro Único de Proponentes</td><td>X</td><td></td><td>
<table>
<tr><td>SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S aporta el RUP de la siguiente manera:

Fecha: 11-06-2024
Proponente No. 00063648
Inscripción RUP: 19-12-2017
Renovación RUP: 12-04-2024
Clasificación empresa: Mediana Empresa
Documento en firme y vigente.</td><td>ATI INTERNACIONAL S.A.S. aporta el RUP de la siguiente manera:

Fecha: 12-06-2024
Proponente No. 00023342
Inscripción RUP: 24-11-2009
Inscripción RUP: 14-03-2024
Clasificación empresa: Pequeña Empresa
Documento en firme y vigente.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad de la propuesta</td><td>X</td><td></td><td>Aporta la Garantía de la siguiente manera:

Póliza No. 85-44-101130060
Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 25-06-2024
A favor de: MIGRACIÓN COLOMBIA
Valor EQUIVALENTE al: 10% del valor del presupuesto oficial
Vigencia desde: 25-06-2024
Hasta: 25-09-2024
Datos del Tomador: CONSORCIO ATIH
Integrantes:
• SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S - PARTICIPACION 70%
• ATI INTERNACIONAL S.A.S. – PARTICIPACION 30%</td></tr>
<tr><td>Certificación Aportes Parafiscales y al SGSS (Persona Jurídica)
O
Acreditación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos</td><td>X</td><td></td><td>
<table>
<tr><td>SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S aporta el Certificado de la siguiente manera:

Fecha: 07-06-2023
Expedido por: ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048 y CAMILO TORRES VELA identificado con C.C. No. 79.828.841 y T.P. No. 233.235-T
En calidad de: Revisor Fiscal de la sociedad.
Certifica: La empresa ha realizado la liquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante los</td><td>ATI INTERNACIONAL S.A.S. aporta el Certificado de la siguiente manera:

Fecha: 25-06-2024
Expedido por: JOSE FLAVIANO VALENCIA JARAMILLO identificado con C.C. No. 19.192.258 y T.P. No. 76.348-T
En calidad de: Revisor Fiscal de la sociedad.
Certifica: El pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Laborales (Personas Naturales).			últimos 6 meses, teniendo en cuenta los registros y soportes contables y se encuentra al día en el pago de estos. La empresa no realiza aportes parafiscales al ICBF y SENA, por cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012. Para acreditar la idoneidad del PROFESIONAL, aportó los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores. Sobre el particular, es preciso señalar que, en la **NOTA 2** del li**teral e) numeral VI de los pliegos de condiciones,** cuyo contenido refiere la forma para acreditar capacidad jurídica, indica que cuando la certificación de pago de aportes a Parafiscales y al Sistemas General de Seguridad Social se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal o Contador, deberá allegar junto con dicho documento la respectiva copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior con el fin de verificar la idoneidad, desempeño ético y profesional del profesional (Contador Público) que suscribe la certificación. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Vigente, por lo que es necesario que el proponente subsane este requisito. Hecha la solicitud de subsanación en el SECOP II, el proponente aportó el siguiente documento: • Copia de antecedentes disciplinarios del **04-07-2024** expedidos por la Junta Central de Contadores, en donde señala que NO REGISTRAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Conforme a lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este requisito.	propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para acreditar la idoneidad del PROFESIONAL, aportó los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores. Sobre el particular, es preciso señalar que, en la **NOTA 2** del li**teral e) numeral VI de los pliegos de condiciones,** cuyo contenido refiere la forma para acreditar capacidad jurídica, indica que cuando la certificación de pago de aportes a Parafiscales y al Sistemas General de Seguridad Social se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal o Contador, deberá allegar junto con dicho documento la respectiva copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Lo anterior con el fin de verificar la idoneidad, desempeño ético y profesional del profesional (Contador Público) que suscribe la certificación. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Vigente, por lo que es necesario que el proponente subsane este requisito. Hecha la solicitud de subsanación en el SECOP II, el proponente aportó el siguiente documento: • Copia de antecedentes disciplinarios del **04-07-2024** expedidos por la Junta Central de Contadores, en donde señala que NO REGISTRAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Conforme a lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este requisito.	
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	**X**		**SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S** aporta el Certificado No. **249179355** del **20-06-2024,** en donde señala que **ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048,** no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Esta información se consultó en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page, en donde se obtuvo el siguiente Certificado:	**ATI INTERNACIONAL S.A.S.** aporta los Certificados Nos. **249415620 y 249415656** del **24-06-2024,** en donde señala que **GLORIA PASTORA GÚZMAN GÓMEZ identificada con C.C. No. 41.465.096 y ATI INTERNACIONAL S.A.S. identificada con NIT No. 830.008.196-2,** no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Esta información se consultó en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-	

				disciplinarios.page, en donde se obtuvieron los siguientes Certificados: 
Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República - SIBOR)	**X**		**SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S** aporta los Certificados del **20-06-2024,** con código de Verificación: **80418048240620150950** en donde señala que **ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048,** no se encuentra reportado como responsable fiscal. Esta información se consultó en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural,, en donde se obtuvo el siguiente Certificado: 	**ATI INTERNACIONAL S.A.S.** aporta los Certificados del **24-06-2024,** con código de Verificación: **41465096240624233941 y 83000819624062423450**7, en donde señala que **GLORIA PASTORA GÚZMAN GÓMEZ identificada con C.C. No. 41.465.096 y ATI INTERNACIONAL S.A.S. identificada con NIT No. 830.008.196-2,** no se encuentran reportados como responsables fiscales. Esta información se consultó en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural, y https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica, en donde se obtuvieron los siguientes Certificados: 

Antecedentes Judiciales y penales (Policía Nacional)	**X**		

SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S aporta el Certificado del **20-06-2024**, en donde señala que **ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048,** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Esta información se consultó en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/, donde se obtuvo el siguiente Certificado: 	**ATI INTERNACIONAL S.A.S.** aporta el Certificado del **24-06-2024**, en donde señala que **GLORIA PASTORA GÚZMAN GÓMEZ identificada con C.C. No. 41.465.096,** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Esta información se consultó en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/, donde se obtuvo el siguiente Certificado: 

Medidas correctivas: **RMNC** (Policía Nacional)	**X**		**SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S** aporta el Certificado del **24-06-2024** en donde señala que **ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048,** no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro de validación **95598992.** Esta información se consultó en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. en donde se obtuvo el siguiente Certificado: La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**ATI INTERNACIONAL S.A.S.** aporta el Certificado del **24-06-2024** en donde señala que **GLORIA PASTORA GÚZMAN GÓMEZ identificada con C.C. No. 41.465.096,** no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro de validación **95672032.** Esta información se consultó en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. en donde se obtuvo el siguiente Certificado: La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Documento de identidad Representante Legal	**X**		**SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S** aporta copia de la cédula de ciudadanía de **ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048**	**ATI INTERNACIONAL S.A.S.** aporta copia de la cédula de ciudadanía de **GLORIA PASTORA GÚZMAN GÓMEZ identificada con C.C. No. 41.465.096**
Certificación MiPymes	**X**		**SERVICIOS LINGÜISTICOS IH COLOMBIA S.A.S** aporta el Certificado de la siguiente manera: **Fecha: SIN FECHA** **Expedido por: ALEJANDRO LÓPEZ TOBÓN identificado con C.C. No. 80.418.048 y DEISY PARRA GUTIERREZ identificada con T.P. No. 112-222-T** **En calidad de**: Representante Legal y **Contador** de la sociedad, respectivamente. **Certifica:** Al 31 de diciembre del 2023 los ingresos por actividades ordinarias fueron de $7.100.277.282, ingresos los cuales corresponden al sector de SERVICIOS y que en consecuencia confirma que el tamaño empresarial es **MEDIANA EMPRESA.** De igual forma, la información se verificó en el RUP, encontrando que efectivamente se trata de una MiPymes.	**ATI INTERNACIONAL S.A.S.** aporta el Certificado de la siguiente manera: **Fecha: 23-06-2024** **Expedido por: GLORIA PASTORA GÚZMAN GÓMEZ identificada con C.C. No. 41.465.096 y JOSE FLAVIANO VALENCIA JARAMILLO identificado con C.C. No. 19.192.258 y T.P. No. 76.348-T** **En calidad de**: Representante Legal y Revisor Fiscal de la sociedad, respectivamente. **Certifica:** La compañía tiene la calidad de MIPYME según lo establecido en el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la ley 905 de 2004 y numeral 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 en los siguientes términos, verificable en el respectivo RUP: • Durante el año 2023 la empresa ATI INTERNACIONAL SAS, obtuvo ingresos brutos por actividades ordinarias por $2.131.969.535.

			• Sector Económico en el cual la empresa desarrolla su actividad: SERVICIOS. • Clasificación del tamaño de la empresa: MEDIANA. • Que la planta de personal es de 4 trabajadores De igual forma, la información se verificó en el RUP, encontrando que efectivamente se trata de una MiPymes.	
			Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el proponente cumple con este requisito tal como lo establece artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; por tal motivo el presente documento **SI** puede tenerse en cuenta para efectos de desempate.	
Certificación de Personal en Condición de Discapacidad	**N/A**		**APORTA:**	**NO APORTA: X**

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta **CUMPLE JURÍDICAMENTE** para continuar en el **Proceso de Selección de Menor Cuantía SAMC 006-2024.**

PROPONENTE 3: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA			
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de Presentación Propuesta	**X**		Aporta **la** Carta de presentación de la siguiente manera: **Fecha: 25-06-2024** **Suscrita por: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234,** en calidad de Representante legal. El documento aportado no se encuentra diligenciado en el modelo suministrado por la entidad, motivo por el cual tampoco cuenta con la totalidad de la información. En tal sentido, el proponente debe subsanar el mencionado requisito habilitante conforme lo establece el **literal a) del numeral VI del pliego de condiciones**. Hecha la solicitud de subsanación en el SECOP II, el proponente aportó el documento en los términos del pliego de condiciones. Conforme a lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este requisito.
Certificado de Existencia y Representación Legal	**X**		Aporta el Certificado de la siguiente manera: **MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** **Fecha: 07-06-2024** **NIT No: 79.867.234-5** **Matrícula No**: 01135658 **Fecha de Matrícula:** 24-10-2001 **Fecha de Renovación:** 04-04-2024 **Dirección**: CL 76 # 76-38 – Bogotá D.C. **Actividad Económica**: 8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO. 9319 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 4781 COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES. **Objeto:** En atención a la actividad económica, se puede constatar que coindice con el señalado en el proceso. **Estado de matrícula:** Activo**.**

Inscripción en el Registro Único de Proponentes	X		Aporta el Certificado de la siguiente manera: **Certificado RUP de: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** **Fecha: 19-06-2024** **Proponente No.** 00029433 **Inscripción RUP:** 28-08-2009 **Renovación RUP:** 30-04-2024 **Clasificación empresa:** Mediana Empresa Documento en firme y vigente.
Garantía de Seriedad de la propuesta	X		Aporta la Garantía de la siguiente manera: **Póliza No. 11-44-101228198** **Aseguradora: Seguros del Estado S.A** **Fecha de expedición:** 19-06-2024 **A favor de:** MIGRACIÓN COLOMBIA **Valor EQUIVALENTE al:** 10% del valor del presupuesto oficial **Vigencia desde:** 25-06-2024 **Hasta:** 25-10-2024
Certificación Aportes Parafiscales y al SGSS (Persona Jurídica) o Acreditación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (Personas Naturales).	X		Aporta el Certificado de la siguiente manera: **Fecha: 25-06-2024** **Expedido por: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234 Y MARTIN ORLANDO QUINTERO GÓMEZ identificado con C.C. No. 79.741.456 y T.P. No. 83.542-T.** **En calidad de:** Representante Legal y Contador de la sociedad, respectivamente. **Certifica:** He efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Para acreditar la idoneidad del PROFESIONAL, aportó los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores. • Copia de antecedentes disciplinarios del 17-06-2024 expedidos por la Junta Central de Contadores, en donde señala que NO REGISTRAN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	X		Aporta el Certificado No**. 248557885 del 11-06-2024,** en donde señala que **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234,** no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Esta información se consultó en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page, en donde se obtuvo el siguiente Certificado: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 249638269 PIN: 19:27:09 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 27 de junio del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79867234: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República - SIBOR)	**X**		Aporta el Certificado del **11-06-2024,** con código de Verificación: **79867234240611150703,** en donde señala que **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234,** no se encuentran reportados como responsables fiscales. Esta información se consultó en la página web https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural, en donde se obtuvo el siguiente Certificado: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de junio de 2024, a las 19:44:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 79867234 Código de Verificación: 79867234240627194433 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Antecedentes Judiciales y penales (Policía Nacional)	**X**		Aporta el Certificado del **11-06-2024,** en donde señala que **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234,** no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Esta información se consultó en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/, donde se obtuvo el siguiente Certificado: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:03:18 PM horas del 27/06/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79867234** Apellidos y Nombres: **PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Medidas correctivas: **RMNC** (Policía Nacional)	**X**		Aporta el Certificado del **11-06-2024,** en donde señala que **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234,** no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro de validación **94109680.** Esta información se consultó en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, en donde se obtuvo el siguiente Certificado:

			La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 27/06/2024 09:09:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79867234 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96123142** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Documento de identidad Representante Legal	**X**		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234**
Certificación MiPymes	**X**		Aporta el Certificado de la siguiente manera: **Fecha: 25-06-2024** **Expedido por: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234 Y MARTIN ORLANDO QUINTERO GÓMEZ identificado con C.C. No. 79.741.456 y T.P. No. 83.542-T.** **En calidad de** Representante Legal y Contador de la sociedad, respectivamente. **Certifica**: Bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2 000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen. **TAMAÑO DE LA EMPRESA** / **NUMERO DE TRABAJADORES** / **ACTIVOS TOTALES** MEDIANA EMPRESA / (02) DOS / $3.821.031.983 De igual forma, la información se verificó en el RUP, encontrando que efectivamente se trata de una MiPymes. Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el proponente cumple con este requisito tal como lo establece artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; por tal motivo el presente documento **SI** puede tenerse en cuenta para efectos de desempate.
Certificación de Personal en Condición de Discapacidad	**X**		Aporta el Certificado de la siguiente manera: **Fecha: 25-06-2024** **Expedido por: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con C.C. No. 79.867.234 Y MARTIN ORLANDO QUINTERO GÓMEZ identificado con C.C. No. 79.741.456 y T.P. No. 83.542-T.** **En calidad de** Representante Legal y Contador de la sociedad, respectivamente. **Certifican:** Declaramos bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad certificamos que: • El Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal son (2) dos. • El Número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal (1) **PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:** / 50,00% De igual manera, aporta Certificado de **CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD** del 01-02-2024 expedido por el Coordinador del Grupo de Atención al

Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, en el cual certifica lo siguiente:

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024721100000000267
FECHA RADICADO:	04/01/2024
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
IDENTIFICACIÓN:	79867237-5

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	50,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD00179

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 18 de septiembre de 2023, el presente certificado tiene validez únicamente con la firma en original, entregado directamente y en físico"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 1 de febrero de 2024

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el proponente cumple con el porcentaje del 10% de trabajadores en condición de discapacidad dentro de su nómina, tal como lo establece el Artículo 24 de la Ley 361 de 1997 en concordancia con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015; por tal motivo el presente documento **SI** puede tenerse en cuenta para efectos de desempate.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta **CUMPLE JURÍDICAMENTE** para continuar en el **Proceso de Selección de Menor Cuantía SAMC 006-2024.**

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de la propuesta presentada se considera que:

No.	PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE			OBSERVACION
		TÉCNICAMENTE	FINANCIERAMENTE	JURÍDICAMENTE	
1	UT BERLITZ SINERGIA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	
2	CONSORCIO ATIH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONOMICO

El cierre del proceso SAMC-006-2024 fue el dia martes 25 de Junio y de acuerdo al pliego de condiciones el método a utilizar será definido por los dos dígitos decimales de la Tasa representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso, así las cosas la trm vigente corresponde a la del día jueves 27 de Junio 4.133.61 arrojando el método de MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Asignación de método de evaluación según TRM

METODO
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR

Rango (inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
De 0.25 a 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
De 0.50 a 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
De 0.75 a 0.99	4	MENOR VALOR

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
27/06/2024	$ 4.133,61
26/06/2024	$ 4.093,66
25/06/2024	$ 4.104,38
24/06/2024	$ 4.143,72

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 08/07/2024 14:45:43
Refrescar - Imprimir - Exportar

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE CONSORCIO ATIH POR LA SUMA DE $ 490.880.000 CON PUNTAJE TOTAL DE 30 PUNTOS

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TECNICO

CONSORCIO ATIH

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESPECIFIQUE SU OFRECIMIENTO (marque con una "X" la opción ofertada en cada criterio de evaluación)	TOTAL PUNTAJE DADO
EVALUACIÓN TÉCNICA	**MAXIMO 60 PUNTOS**	
Se otorgarán **TRECE PUNTO CINCO (13.5) puntos** al proponente que mediante certificación firmada por el representante legal, ofrezca un director y/o coordinador para el proyecto con experiencia de más de tres (3) años liderando grupos de intercambio estudiantil, inmersiones en país extranjero con especialización y pregrado en áreas administrativas. **NOTA:** El director y/o coordinador del proyecto deberá desempeñar todas las funciones en la ciudad de Bogotá, pero dado el caso que haya necesidad que se desplace al país donde se realizara la inmersión, todos los gastos que demande la salida del país, deben ser asumidos por el contratista.	**14.5 puntos**	**14.5**
Se otorgarán **TREINTA (30) puntos** al proponente que mediante certificación firmada por el representante legal ofrezca sin costo adicional, una beca que cubra alojamiento, alimentación, traslados internos y transporte ida y vuelta (aeropuerto - residencia - aeropuerto), tiquetes aéreos, Seguro médico para estudiantes internacionales, y curso de inmersión para un total de 200 horas en las 8 semanas en las mismas condiciones de los 10 funcionarios elegidos para la inmersión. Es decir, FASES I, II, III, IV, y V en las mismas condiciones de los de los 10 participantes.	**30 puntos**	**30**
Se otorgarán **QUINCE (15) puntos** al proponente que certifique tene escuelas filiales o convenios con entidades educativas de idiomas e un país Extranjero donde el idioma a estudiar sea el inglés Certificación expedida por el representante legal.	**15 puntos**	**15**
MiPymes (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015)	**0.25**	**0.25**
Emprendimientos y Empresas de Mujeres (artículo 2.2.1.2.4.2.15 de decreto 1082 de 2015)	**0.25**	**0.25**
Apoyo a la Industria Nacional: **(CON PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**	**MÁXIMO 10**	**10**

• Propuestas cuyos Servicios sean de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. • Propuestas cuyos Servicios sean originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales (Parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993; parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015. (PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD). • Propuestas cuyos Servicios sean originarios de aquellos países en los cuales, a las ofertas de bienes y Servicios Colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, así no se haya negociado con ellos trato nacional en materia de compras estatales. (Parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.2.4.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015). (PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD). • Propuestas cuyos *Bienes/Servicios* sean prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia literal c) y artículo 2.2.1.2.4.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015.	10	**0**
(SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD, PERO INCORPORANDO COMPONENTE COLOMBIANO) • Propuestas cuyos ***Servicios*** sean originarios de los países con los que Colombia ***NO*** ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, ***NI*** en los cuales, a las ofertas de bienes y Servicios colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y Servicios nacionales (SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD), pero que incorporen componente Colombiano de Servicios profesionales, técnicos y operativos. (Inciso segundo, artículo 2º Ley 816 de 2003).	7.5 puntos	**0**
(SIN PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD Y SIN INCORPORAR COMPONENTE COLOMBIANO) • Propuestas cuyos Servicios sean originarios de los países con los que Colombia ***NO*** ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, ***NI*** en los cuales, a las ofertas de bienes y Servicios colombianos, se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y Servicios nacionales y que ***NO*** incorporen componente Colombiano de Servicios profesionales, técnicos y operativos.	5 puntos	

EVALUACIÓN ECONÓMICA.	**30 puntos**	
Evaluación Económica.	30 puntos	30
TOTAL, PUNTAJE	**100**	**100**

CONCLUSION

Se sugiere al ordenador del gasto que el presente proceso de selección SAMC-006-2024, se le adjudique al proponente **CONSORCIO ATIH.**, quien cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones definitivos se adjudicara por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($490.880.000) ML, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

COMITÉ EVALUADOR:

Parte Técnica

AREA RESPONSABLE: Subdirección de Talento Humano.
FUNCIONARIO: Juan Carlos López Rico.
CARGO: Contratista.

FIRMA: _____

Parte Financiera:

ÁREA: Subdirección Administrativa y Financiera.
FUNCIONARIO: OSCAR LIBARDO LANCHEROS B.
CARGO: Contratista

FIRMA: _____

Parte Jurídica:

AREA: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO: Marcela Martínez
CARGO: Profesional Especializado

FIRMA: _____